



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 021

(15 de agosto de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante la ordenanza No 675 del 15 de noviembre de 2024, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$40.573.591.369 M/CTE para la vigencia fiscal de 2025.

Que el Acuerdo 001 del 01 de enero de 2025 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.581.693.579,34) M/Cte.

Que en el artículo 124. De la ley 2294 de 2023 “fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas”. Reza: En cada vigencia, La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en Resolución No. 013312 del 25 de junio de 2025 “Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2025. Adicionando al Instituto de Educación Técnica

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 021. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

2

Profesional de Roldanillo Valle INTEP, la suma de CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (5.089.236.547) m/cte. correspondiente al Plan Integral de Aumento de Cobertura PIC.

Que la metodología de distribución para la vigencia 2025 del componente de Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento Institucional se calculó mediante la aplicación de un índice sintético incluyendo indicadores asociados a los siguientes componentes: i) Acceso con enfoque poblacional y territorial, ii) Capacidades para la Permanencia y Graduación, iii) Capacidades para el fortalecimiento institucional en la gestión.

Que el Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto favorable por la suma de \$4.167.697.823, 5 p.p. – Ampliación de Cobertura PIC Convencional, correspondiente a los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la ejecución del plan presentado por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP, el cual contempla 10 proyectos y la vinculación de 1.140 nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula vigente.

Que en el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo se apropió en el rubro de inversión la suma de 2.028.703.586 con fuente de financiación Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general – PIC convencional.

Por tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 2.138.994.237) m/cte. Equivalentes a la diferencia entre lo apropiado y lo asignado en la Resolución No. 013312 del 25 de junio de 2025.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		2.138.994.237,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		2.138.994.237,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.138.994.237,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.138.994.237,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		2.138.994.237,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2.138.994.237,00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 021. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025					
CODIGO	DETALLE	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION				2,138,994,237.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL				500,000,000.00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				500,000,000.00
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario				378,331,168.00
2.3.1.02.01.001	Factores Salariales comunes				378,331,168.00
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO				324,259,459.00
2.3.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2,318,884.00
2.3.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION				4,549,261.00
2.3.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE				7,626,881.00
2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO				7,599,169.00
2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS				4,163,454.00
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES				27,814,060.00
2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	21,778,746.00
2.3.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES				6,035,314.00
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				111,560,184.00
2.3.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES				40,873,032.00
2.3.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	26,979,224.00
2.3.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS				18,600,593.00
2.3.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				13,289,686.00
2.3.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES				1,827,979.00
2.3.1.02.02.006	APORTES AL ICBF				9,989,670.00
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.			10,108,648.00
2.3.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	9,398,718.00
2.3.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				709,930.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				1,638,994,237.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				1,638,994,237.00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,238,994,237.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	216,000,000.00
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	1,022,994,237.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				400,000,000.00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		Realizar adecuaciones de mejoramiento, construccion y renovacion de la Infraestructura Educativa donde el INTEP realiza sus actividades	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	400,000,000.00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 021. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 15 de agosto de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co